

A la **Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Exp. IET_24_20241017

El informe sobre el equilibrio territorial, como pieza del procedimiento de elaboración de las normas y de los instrumentos de planificación de las políticas públicas, analizará la incidencia en el territorio de los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales, en relación con la prestación de servicios, entendidos estos como las dotaciones, equipamientos, infraestructuras y actividades que los conforman, así como en relación con cualesquiera otros aspectos que afecten directa o indirectamente a la cohesión y el equilibrio territorial en la Comunidad de Madrid.

El informe sobre el equilibrio territorial se articula como procedimiento de coordinación y forma parte de las relaciones de coordinación establecidas en la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Según el artículo 16 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización para la Administración de la Comunidad de Madrid, “todos los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales deberán ser sometidos a un único informe sobre el equilibrio territorial que emitirá la dirección general que tenga atribuidas las competencias en materia de Administración Local”.

Con fecha **17/10/2024** y referencia de registro **10/888347.9/24** se recibe en la Dirección General de Reequilibrio Territorial escrito de la **Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior** remitiendo **Proyecto de decreto, del consejo de gobierno, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid** para la oportuna emisión del informe sobre el equilibrio territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en relación con el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

Se informa:

INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL		Exp. IET_24_20241017
1. Identificación de la solicitud		
1.1. Nombre de la propuesta:	Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid	
1.2. Órgano solicitante:	Dirección General de Transición Energética y Economía Circular	
1.3. Consejería solicitante:	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior	
1.4. Fecha de recepción:	17/10/2024	
1.5. Objeto:	<p>Con esta norma se regulan los requisitos de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) en la Comunidad de Madrid en condiciones que garanticen la protección de la salud de las personas y del medio ambiente, y con una adecuada calidad técnica.</p> <p>Esta regulación pretende la clarificación y simplificación de normativa anterior contribuyendo a una mayor seguridad jurídica y eficacia, así como la adaptación a la nueva normativa estatal básica, coadyuvando a fomentar la economía circular.</p> <p>La norma persigue favorecer el desarrollo económico sostenible, además de la protección y conservación del medio ambiente del territorio de la Comunidad de Madrid, minimizando la generación de residuos y maximizando el uso racional de los recursos productivos.</p> <p>Asimismo, pretende mejorar la separación y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), reducir los acopios de este tipo de residuos y promover una comercialización adecuada de los áridos reciclados.</p>	
2. Análisis de la propuesta sobre el equilibrio territorial		
2.1. Relación entre la propuesta y el territorio		
2.1.1. Territorio objeto de acción.	Comunidad de Madrid	
2.1.2. Podría afectar más a unos territorios que a otros.	No. La norma se aplica a todo el territorio de la Comunidad por igual.	

INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL						Exp. IET_24_20241017	
2.1.3. Clasificación de la propuesta.							
Territorio y población	Economía	Servicios	Persona	Medioambiente	Gobierno y participación		
		X					
2.2. Caracterización de los servicios							
		Ámbito	Sub-ámbito	Servicio			
2.2.1. Clasificación:		Medio Ambiente	Gestión de residuos	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos			
				Recogida de residuos			
				Tratamiento de residuos			
2.2.2. La materia forma parte de la EIEL(Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales)		Sí, recogida y eliminación de residuos urbanos					
2.3. Caracterización del territorio.							
2.3.1. Áreas básicas de prestación de servicios:		% municipios < 20.000 habitantes	No, el proyecto de decreto no contempla acciones específicas para municipios de menos de 20.000 habitantes.				
		% municipios < 2500 habitantes	No, el proyecto de decreto no contempla acciones específicas para municipios de menos de 2.500 habitantes.				
2.3.2. Áreas básicas de prestación de servicios estratégicas		No aplica					
3. Información para el seguimiento de la propuesta							
3.1. Disponibilidad de información sobre la ejecución de programas anteriores, en su caso.		No					

<p>3.2. Disponibilidad de la información sobre la ejecución de la propuesta.</p>	<p>Sí</p>	<p>La información de la ejecución estará disponible en Artículo 16. Del Proyecto de Decreto “Plataforma de trazabilidad de residuos de construcción y demolición” La Comunidad de Madrid pondrá en marcha una plataforma de trazabilidad de residuos de construcción y demolición que permita a la Administración conocer la cadena de gestión de los residuos desde su generación hasta su gestión final, permitiendo en todo momento conocer la trazabilidad del mismo, pudiendo realizar un seguimiento de la producción, el traslado y la gestión de los RCD que se generan en la Comunidad de Madrid.</p>
<p>3.3. Indica existencia de un sistema de medición y seguimiento.</p>	<p>Sí</p>	<p>Artículo 4.2 de esta Proyecto de Decreto: 2. Los Ayuntamientos ejercerán, a través de los servicios municipales correspondientes, el control sobre la producción y destino de los residuos de construcción y demolición generados en el desarrollo de obras y actuaciones sometidos a intervención administrativa municipal previa. Para poder llevar a cabo este control, la Comunidad de Madrid pondrá a disposición de los Ayuntamientos una plataforma de trazabilidad de la producción y gestión de RCD, cuyo uso deberá ser obligatorio para todos los agentes implicados en la producción, gestión y control de este tipo de residuos. Esta plataforma queda regulada en el artículo 16 de este decreto.</p>
<p>3.4. Posibilidad de llevar a cabo la territorialización del gasto.</p>	<p>No</p>	
<p>4. Valoración y aspectos de mejora</p>		
<p>4.1 Valoración Positiva</p>	<p>Se estima que la propuesta tiene un efecto positivo sobre el equilibrio territorial</p>	

4.2 Valoración Neutra	
4.3 Valoración Negativa	

Conclusiones

- La norma se aplica a todo el territorio de la Comunidad por igual. Se busca avanzar en el modelo económico de economía circular, produciendo un impacto positivo en el medio ambiente, procurando la racionalización y optimación de los recursos existentes, maximizando el ciclo de vida de los materiales, con la valorización de los residuos, y evitando los efectos negativos que se pudieran producir. Lo anterior puede propiciar la creación de nuevos empleos y modelos de negocio, en el territorio, así como el desarrollo y la investigación gracias a la posible incorporación de nuevas tecnologías en los procesos productivos. Todo esto, unido a la simplificación de cargas administrativas mencionada en el proyecto de decreto, podría tener un efecto positivo en el equilibrio territorial en general.
- Se emite informe de carácter positivo.

En Madrid a fecha de firma

El Director General de Reequilibrio Territorial